

REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO A ESCALA EJECUTIVA

Las últimas convocatorias de oposición libre para la Escala Ejecutiva de la Policía Nacional, están generando **numerosas dudas** entre los opositores en cuanto a **las titulaciones académicas exigidas**.

El SUP, lejos de precipitarse en publicar informaciones que puedan confundir o perjudicar a los aspirantes, realizó la pertinente consulta en marzo de 2017 a través del Consejo de Policía, solicitando aclaraciones sobre las **titulaciones académicas válidas para el acceso por oposición libre a la Escala Ejecutiva**.

En la contestación, dicen que las **titulaciones exigibles y admitidas serán el título de Grado, el de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente**.

Sobre la Diplomatura en Criminología, responden que **únicamente será admitido el título oficial de Grado**, no siendo válida la Diplomatura Superior en Criminología. Toda la información a este respecto puede ser consultada en el apartado de "Preguntas al Consejo" en la web del SUP.

En la reunión de la CPPN del Consejo de Policía del 24 de mayo, nos trasladan que **los certificados de correspondencia MECES, que se solicitan al Ministerio de Educación, no son válidos para acceder a la Escala Ejecutiva**, ya que no lo son para el acceso a la Administración Pública. Así pues **una diplomatura que tenga una equivalencia a Grado del MECES, no se admite**.

Ante la publicación en el BOE de **titulaciones universitarias oficiales de Grado de 180 créditos de carga lectiva**, el SUP ha solicitado, de cara a **próximas convocatorias, que se nos informe sobre el ajuste de estas titulaciones a los requisitos exigibles**.

Madrid, 25 de mayo de 2017
Comisión Ejecutiva Nacional